

LA IDEALIDAD COMO CONDICION DE POSIBILIDAD DE LA CIENCIA EN LOS *PROLEGOMENOS* DE HUSSERL

MERCEDES RISCO

Husserl, en los *Prolegómenos*¹, plantea el problema del fundamento de la ciencia, de su verdad y de su unidad. En este trabajo nos proponemos mostrar esta idea de ciencia en relación a la tesis de la idealidad de la verdad y al concepto de evidencia, el cual desempeña en su filosofía la función de intermediario entre la subjetividad y la objetividad, superando de este modo el tradicional dualismo de sujeto-objeto.

La ciencia, en cuanto tal, se refiere al conocimiento. Y en el conocimiento, en sentido estricto y riguroso, interviene la evidencia, a la que Husserl define como "la conciencia inmediata de la verdad", "la certeza de que lo que hemos conocido *es*, o lo que hemos rechazado *no es*" (p. 44).

Ubica así el lugar de la evidencia dentro del dominio definido objetivamente por la teoría; la evidencia y su correlativo, la verdad, han de buscarse al nivel de la ley matemática o lógica y de los objetos sometidos a leyes. En efecto, no hay por un lado enunciados científicos y por otro hechos discontinuos a los que podrían aplicar-

(1) E. Husserl. (1967). "Investigaciones lógicas". *Rev. de Occidente*, Madrid.

se; por el contrario, el 'objeto de la ciencia' —se trata aquí de la ciencia pura como armazón ideal de toda ciencia— "está tejido" con el mismo género que sus leyes, esto es, a leyes ideales no pueden corresponder más que objetos ideales. Las leyes lógicas y matemáticas conciernen a idealidades, no a hechos reales y sólo a propósito de aquéllas se produce la evidencia.

La primera evidencia que revela la posibilidad *a priori* de toda ciencia y de toda teoría de la ciencia es la de la *forma*, ella confiere a cada dominio una unidad, las posibilidades de complicación de las formas primitivas y, fundamentalmente, la independencia de la forma con respecto a las distintas esferas del conocimiento.

La tarea esencial de los *Prolegómenos* será, pues, poner de manifiesto esta independencia de la forma, y buscar el fundamento último con el que demuestre su verdad como conocimiento de su objeto. Convergen así, al nivel de la *idealidad*, los dominios del *significado* y del *objeto*. El significado pasa a ser el objeto mismo del pensamiento lógico. Se deja aquí de lado el dominio de la eficiencia de la ley para atender a la ley misma en su objetividad ideal. En este plano distinto, la generalidad de la ley no subsume casos particulares a modo de reglas. Más bien hay una diferencia de principio entre lo ideal en el sentido normativo y lo ideal objetivo.

Con la reducción de lo normativo a lo teórico, la crítica que hace Husserl del psicologismo conduce al terreno del análisis fenomenológico. Así, el carácter apriorístico de las leyes lógicas y la imposibilidad de ser obtenidas por inducción, expresan el carácter eminentemente reconocido de lo lógico, y el modo con que estas leyes, en tanto "puramente lógicas", se nos ofrecen con evidencia apodíctica o validez evidente.

La validez de las leyes lógicas deriva del modo como las leyes

se presentan y se confirman para nosotros: es propio del contenido de estas leyes el convertirse en objeto de una intelección (o de una evidencia). Esta propiedad no concierne a ninguna 'relación de hecho'. Las leyes atañen a los contenidos de los juicios y no rigen los juicios en cuanto acontecimientos psíquicos reales.

Nos introducimos, de este modo, en la comprensión de la idealidad de la ley. Husserl muestra la conexión necesaria entre el formalismo de la ley y el objeto en cuanto susceptible de ser formalizado. En torno a ello, se articulan nuevos argumentos contra el psicologismo que aluden a la independencia de las verdades respecto de la temporalidad y de la vida psíquica de todo espíritu, y que se apoyan en la posibilidad efectiva de acceder a lo formal, o a la objetividad ideal, por la aplicación de lo que él llama "abstracción ideadora". El núcleo de la argumentación se centra en que en toda clase de demostraciones está implicado justamente el develar el sentido de la verdad, entendido aquí como la objetividad ideal del contenido.

Husserl afirma una relación indisoluble entre la verdad y el conocimiento de esta verdad. Desde el punto de vista objetivo se puede hablar de la verdad "en sí", pero ella sólo encuentra justificación en el conocimiento evidente. La "evidencia" se presenta como el carácter del conocimiento en cuanto tal (p. 219). De este modo, surge del seno mismo de la objetividad lógica el problema de la idealidad de la verdad, en cuanto es su condición de entrada en el conocimiento. La distinción entre las condiciones noéticas o condiciones de posibilidad subjetivas a priori y las condiciones de la unidad objetiva de la teoría (o de su verdad), destaca, en los *Prolegómenos* el carácter de la idealidad como condición universalmente exigida.

Efectivamente, toda teoría, en cuanto fundamento del conoci-

miento, es también un conocimiento, y depende en su posibilidad de condiciones que hacen referencia al sujeto cognoscente. A este nivel se plantea el problema de la evidencia. Esta última no es un sentimiento subjetivo que acompaña a ciertas verdades, es la relación siempre presupuesta con el sujeto cognoscente en tanto se juzga como verdadero el objeto de conocimiento, es decir, en tanto el sujeto tiene la verdad únicamente por ella (p. 141).

La *relación* fundamental con el *sujeto* en el conocimiento es independiente de las *condiciones subjetivas* del conocimiento. El formalismo de la lógica sirve aquí para aclarar la subjetividad. La lógica pura hace abstracción de todo "contenido" del conocimiento y se pronuncia, desde el punto de vista noético, sobre el contenido mismo del juicio. La verdad de éste vale en cuanto tal, independientemente de todo sujeto que la piense, y no es, no obstante, una cosa existente, un ser real, sólo tiene sentido de verdad para el "sujeto cognoscente" y a su forma lógica de verdad no corresponde algún sujeto que la admitiera o no en el juicio, sino la "forma de la subjetividad en general".

Pasamos así de la *verdad formal* a la *forma de la subjetividad*. Por un lado, si bien el sujeto no se formaliza en una forma vacía, desprovista de contenido, por otro lado, su "contenido de conciencia" es la verdad objetiva de la ley. Formalizar lógicamente significa modificar la intención subjetiva de los símbolos reales manejados para dirigirla a las relaciones objetivas representadas por estos símbolos. Estas, con los objetos nuevos que religan, "entran" en el contenido objetivo de la forma de la subjetividad en general, en cuanto verdades evidentes. Es decir, las condiciones subjetivas de posibilidad están en estrecha correlación con las condiciones objetivas, en cuanto condiciones ideales.

De este modo, en la forma de la subjetividad interviene la evidencia como a priori subjetivo universalmente requerido. Reconocer a la lógica una función autónoma de verdad implica que se le atribuye una verdad que vale en cuanto tal, idealmente, para una conciencia, pero no es la verdad o idealidad *de* una conciencia.

En consecuencia, la idealidad de lo lógico no se define en virtud de una "idealización" sino por la identidad rigurosa del concepto lógico respecto de las fluctuaciones de las representaciones particulares. Sin la referencia a una identidad la formalización no tiene sentido. La idealidad de esta identidad, o la imposibilidad de ser reducida a una operación real, a un hecho, es lo que fundamenta la posibilidad de la validez de la forma para todos los casos singulares que ella comprende.

* La subjetividad interviene, entonces, en la comprensión de la idealidad; y a ello se refiere Husserl permanentemente con lo que él denomina ideación. Dicho concepto es esencial para la comprensión de toda forma lógica y de toda verdad (aunque no es tratado directamente por sí mismo). Es subjetivo porque muestra la correlación entre la verdad y la conciencia, pone a la conciencia en presencia de la cosa misma que él significa.

* La formalización es posible gracias a que, en la "verdad empírica", dentro de la evidencia, se produce el proceso de la ideación en virtud del cual es posible distinguir dicha verdad de las vivencias de conciencia entendidas como acontecimientos psíquicos reales. La verdad material de un enunciado no proviene de la confirmación del enunciado por la presentación del hecho al que se refiere. Esta creencia desaparece cuando tomamos conciencia de la objetividad ideal de la verdad la cual no se halla ni en el hecho, ni en nuestra conciencia.

De este modo, Husserl indica claramente en los *Prolegómenos* cuál es el punto de unión esencial entre la lógica y el análisis de la conciencia en que la fenomenología encuentra su punto de partida y su justificación. La verdad no es independiente de la conciencia; es aprehendida, vivida, pero en un sentido nuevo, el cual conserva su carácter objetivo en el empleo lógico. La intención de Husserl no es, entonces, hacer depender la verdad del conocimiento de esencias inmutables anteriormente definidas y registradas. En los *Prolegómenos*, intenta, más bien, desplazar el interés teórico hacia la forma misma de la idealidad y del modo de conciencia que la aprehende. En consecuencia, la verdad no puede ser definida *a priori*, pero es un *a priori* que reside en la posibilidad de aprehender algo como especie o idealidad.

La propuesta husserliana concierne, pues, a la posibilidad del concepto mismo como objeto del pensamiento. Por tanto, es la estructura de la ciencia pura la que incita a la reflexión fenomenológica. Por otro lado, si la elucidación fenomenológica de los *Prolegómenos* esclarece al mismo tiempo el problema de la concordancia del pensamiento y de la experiencia, del formalismo y de las ciencias naturales, ello es indicio de su validez en cuanto teoría del conocimiento.

Los argumentos de Husserl muestran que aún las formas más elementales del pensamiento ingenuo, cuando se expresan en enunciados, implican la idea de verdad y de forma: "No 'aprehendemos' la verdad —dice Husserl— como un contenido empírico que emerge en la corriente de las vivencias psíquicas y desaparece de nuevo; no es un fenómeno entre otros fenómenos, sino una vivencia en el sentido totalmente distinto en que es una vivencia, una generalidad, una idea. Tenemos conciencia de ella al modo como tenemos concien-

cia en general de una especie, por ejemplo 'del' rojo" (p. 158). No se intenta aquí dar una definición general de la verdad, ni de la verdad de lo rojo, en sentido científico; sino de lo que el lógico trata como verdad semántica de los enunciados, y que permite atribuirles un valor de verdad o falsedad.

Pero atribuir este valor es posible sólo porque podemos operar con la especie, es decir, porque ya se ha practicado la ideación. A partir de la conciencia de la identidad en la multiplicidad de los actos de ideación, se forma la identidad de la especie. Husserl define, entonces, a la verdad como idea, es decir, como el resultado de la ideación y precisa, además, la posibilidad que tiene el acto de ideación de rebasarse a sí mismo del lado de la objetividad de lo que idea. Ello da como resultado una posibilidad ideal independiente de las inteligencias que la piensan o la realizan.

"Si la verdad tuviese una relación esencial con las inteligencias pensantes, sus funciones y sus movimientos espirituales, surgiría y desaparecería con ellas; ... La verdad y el ser son ambos 'categorías' en el mismo sentido, y evidentemente correlativas. No se puede relativizar la verdad y mantener la objetividad del ser ..." (p. 161).

Esta conexión necesaria entre la verdad y el ser, que Husserl afirma, esclarece la paradoja de la conjunción de una condición subjetiva y objetiva dentro de la evidencia; y ello se debe a que la verdad no puede residir en el juicio subjetivo. La evidencia concierne a lo que resulta más bien de la incompatibilidad o de la compatibilidad ideales de los símbolos relacionados según sus leyes de combinación y no a la coexistencia o a la no-coexistencia de los juicios en un mismo sujeto (nota p. 212).

Como resultado vemos que la tríada: evidencia, concordancia y objetividad, se funda en la idealidad sin la cual la evidencia sería

sólo psicológica, la concordancia inverificable y la objetividad ilusoria. La 'naturaleza' de la idea de verdad, por tanto, no puede presuponerse ya que no concierne a ningún otro 'ser' más que al ser que se da en la conciencia. Por ello, al mostrar cómo se enraiza la objetividad en la vivencia, el texto de los *Prolegómenos* muestra también el sentido de un 'desplazamiento' que ya no concierne a la lógica como teoría particular, sino que se extiende a todo el dominio del conocimiento. La lógica funcionaría así como *organon* para la comprensión de la relación sujeto-objeto.

"... La vivencia de la concordancia entre la mención y lo presente en sí mismo y por la mención mentado, o entre el *sentido actual del enunciado* y la *situación objetiva* presente en sí misma, es la evidencia; y la *idea* de esta concordancia es la verdad. Pero la idealidad de la verdad es lo que constituye su objetividad" (p. 219). La evidencia aparece, entonces, como el último término de todo conocimiento ya que sin ella sólo tendríamos pensamientos vacíos. La evidencia es, por tanto, una visión comprensiva, una intuición en el sentido de intelección.

Con la correlación de lo subjetivo-objetivo, que la evidencia implica, se sitúa el punto de llegada de los *Prolegómenos* en el paso de una concepción analítica formal de la verdad a una teoría de la verdad en general (p. 261), con su doble articulación de crítica del conocimiento y de ontología. Esta teoría general de la verdad es, para Husserl, la fenomenología misma, la cual exige llevar a cabo una elucidación última de la unidad teórica de la ciencia (cap. IX).

En efecto, según el autor, el dominio de la ciencia es el de las verdades que corresponden *idealiter* a los conocimientos, y su objeto es la unidad de estas verdades complejas; una ciencia no es un agregado de verdades sino su sistema o su unidad teórica. Esta uni-

dad se puede pensar de dos modos: una unidad deductiva que se funda sobre premisas y en la cual los razonamientos obedecen a leyes de deducción, y una unidad explicativa que se funda sobre leyes en el sentido pregnante del término.

La cuestión de la condición de posibilidad de la ciencia sólo puede plantearse con respecto a la existencia de ciencias en que su realización efectiva es esta nomología. Para comprender esto hay que remitirse a la idealidad del dominio de la verdad y de la ley. Husserl define esta idealidad como el contenido ideal del conocimiento posible (p. 269). La posibilidad definida dentro de la ciencia como su coherencia interna objetiva, independientemente de los actos psíquicos a los que pueda referirse, deriva de la 'posibilidad' de la 'esencialidad' de los conceptos.

Así, la "posibilidad" de la teoría remite necesariamente a otras "posibilidades" primitivas en un sentido nuevo e irreducible, y que se refieren a "los primitivos conceptos esenciales de que se compone el concepto esencial de teoría". A los matemáticos y los lógicos, quienes progresivamente integran sus teorías en otras más generales, no les compete la elucidación de los conceptos primitivos que "hacen posible" la conexión del conocimiento teórico. Desde el punto de vista de la ciencia formal, estos son presupuestos últimos como por ejemplo los conceptos de proposición, conexión, categorías de significado en general, o categorías objetivas formales, objeto, unidad, pluralidad, etc.

La reflexión fenomenológica se inscribe allí donde la lógica se detiene en su esfuerzo técnico de deducción; y aparece como inducida por la existencia de un a priori formal dado por las categorías más generales, independientes de la singularidad de una materia cualquiera de conocimiento, que deben subsumir todos los concep-

tos y objetos, las proposiciones y los estados de cosas que surgen en el pensamiento. Aquéllas sólo se producen en correlación con las diversas "funciones del pensamiento", es decir, que tienen su base concreta sólo en actos posibles de pensamientos en cuanto tales o en los correlativos que se pueden aprehender en ellos.

De aquí se desprende la tarea de buscar el origen de estas categorías que suministran el fondo universal de todas las teorías y de la forma misma de la teoría por la producción de la evidencia en que se dan. "... se trata ... del origen fenomenológico ... de la intelección de la esencia de los respectivos conceptos y, desde el punto de vista metodológico, de fijar en forma inequívoca y con rigurosa distinción las significaciones de las palabras. A este fin sólo podemos llegar mediante la representación intuitiva de la esencia de una idea-ción adecuada..." (p. 274).

En conclusión, una vez que Husserl ha probado su tesis de la idealidad de la verdad, presenta a la fenomenología en tanto "ciencia del origen, intuición (o evidencia) de la esencia" como el correlativo irreducible de una lógica concebida como teoría de las teorías o ciencia de las ciencias. La fenomenología se identifica así con la "filosofía como ciencia rigurosa" cuyos principios reafirmará luego Husserl sistemáticamente.